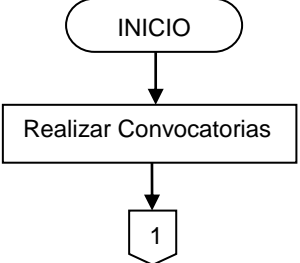
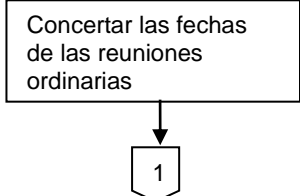


**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-33
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	23/03/2022
PÁGINA	1 de 3

<b>PROCESO</b>	Seguridad y Convivencia	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	Secretaria del Interior
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia		
<b>OBJETIVO</b>	Asesorar de manera permanente en el territorio Departamental en materias relacionadas en la construcción de Paz para la Prevención, Promoción, Protección, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos		
<b>ALCANCE</b>	Propender por darle la efectiva funcionalidad y operatividad al Consejo Departamental de Paz, así como la puesta en marcha y funcionamiento de los consejos municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia con el objetivo de trabajar armónicamente en procura de la paz en el Departamento de Santander, mediante la Participación Ciudadana para construir y mantener dicho propósito		


FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	Realizar las reuniones ordinarias del Consejo Departamental de Paz, reconciliación y Convivencia por medio de convocatorias	Grupo Paz y Derechos Humanos (Secretaria del Interior)	Auxiliar Administrativo	Planillas de Salida de correo certificado Link de Conexión a Reunión Oficios de Convocatoria	Planilla de Asistencia Acta Fotografías
	Mesas de trabajo con los representantes de la sociedad civil para concertar fecha y orden del día de las reuniones ordinarias	Grupo Paz y Derechos Humanos (Secretaria del Interior)	Auxiliar Administrativo	Correos Electrónicos Link de Conexión a Reunión Oficios de Convocatoria	Planilla de Asistencia Fotografías



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-33
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	23/03/2022
PÁGINA	2 de 3

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     A[2] --&gt; B[Convocar al Consejo Departamental a todos sus integrantes]     B --&gt; C[Se convocarán de acuerdo a los temas a tratar]     C --&gt; D[2]     </pre>	<p>El consejo Departamental está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Gobernador del Departamento de Santander quien lo presidirá.</li> <li>2. Secretario de Interior del Departamento.</li> <li>3. Secretario de Desarrollo del Departamento.</li> <li>4. Secretario de Planeación del Departamento.</li> <li>5. Secretario de Hacienda del Departamento.</li> <li>6. Secretario de Educación del Departamento.</li> <li>7. El presidente de la Asociación de alcaldes de Santander</li> <li>8. Un delegado del Ministerio del Interior</li> <li>9. Un representante de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).</li> </ol> <p>serán invitados de acuerdo a las temáticas a tratar, los Secretarios de despacho y/o representantes de las entidades e instituciones competentes, si fuera el caso. para el tratamiento de índole militar y policial el Gobernador podrá invitar a miembros de la fuerza pública.</p>	Grupo Paz y Derechos Humanos (Secretaria del Interior)	Auxiliar Administrativo	Carta de Convocatoria Correos Electrónicos Forest	Actas Registros de Reunión
<pre> graph TD     A[Responder a los Requerimientos del MP y sus respectivos entes] --&gt; B([fin])     </pre>	<p>Responder y sustentar derechos de petición, requerimientos de las agencias del ministerio público o de cualquier ente que tenga relación directa con el consejo departamental de paz</p>	Grupo Paz y Derechos Humanos (Secretaria del Interior)	Auxiliar Administrativo	Radicado por forest Correos electrónicos	Oficio en Físico

	<b>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	MI-SYC-PR-33
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	23/03/2022
		<b>PÁGINA</b>	3 de 3

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	Productos tangibles: Documentos, Actos Administrativos, Circulares, Convocatorias, Correos Electrónicos, Planillas de Asistencia, Actas entre otros. Productos intangibles: Capacitaciones, Sustentaciones
<b>DEFINICIONES</b>	MP: Ministerio Publico
<b>OBSERVACIONES</b>	Decreto ley 885 del 2017 “por medio del cual se modifica la ley 434 de 1998 y se crea el consejo nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia Ordenanza 063 del 2017 por el cual se crea el consejo departamental de Paz Reconciliación y Convivencia del Departamento de Santander Ordenanza 062 del 2017 por la cual se crea el fondo especial de apoyo al proceso de pacificación y reintegración a la comunidad en el Departamento de Santander

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
0	30/11/2021	Creación del Procedimiento del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO - COORDINADORA GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	JHON JAIME RUIZ MACIAS – SECRETARIO DEL INTERIOR